

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Curso 2023-2024



Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
Criterios AALS
Yolanda del Valle Cala

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

5.1. Procedimientos de evaluación

En relación con lo dicho anteriormente y tal y como se recoge en la Orden de 29 de Septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa este ciclo formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. Así pues, dicha evaluación continua implica la asistencia regular a clases por parte del alumno y su participación en las actividades programadas para este módulo.

1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

a) Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la *ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Para primero de los Ciclos, siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. La evaluación final se realizará en el mes de junio.

Para los alumnos que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

1. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
2. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por

repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.

b) Criterios de calificación

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengán recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar. Estos criterios serán públicos y pueden consultarse en la web del centro.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

c) Procedimientos de recuperación

Establecerá un periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no haya superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación. Este periodo de recuperación se establecerá a finales del trimestre correspondiente, o al comienzo del próximo. Esta decisión se tomará por el equipo educativo del grupo. En el caso que se decida realizar antes de la finalización del trimestre, el periodo de recuperación podrá establecerse en la semana anterior a la fecha de la sesión de evaluación, pero la nota de la recuperación sólo podrá tenerse en cuenta en la sesión de evaluación parcial en los módulos de primer curso. En el caso de los módulos de segundo, la nota recuperada no tendrá efecto hasta la sesión de evaluación final.

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una

prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría. En el caso que no se justifique, tendría derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5. Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado.

e) Recuperación final

El alumnado que tenga pendiente alguna evaluación parcial y quieran presentarse a la recuperación final tendrán que asistir a clase en el periodo de recuperación. Este periodo se establecerá, en el caso de alumnos de primer curso, a partir de la tercera evaluación parcial, y en el caso del alumnado de segundo curso, a partir de la segunda evaluación parcial.

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y deberán asistir a estas clases en el caso que sean de primer curso.

f) Justificación de faltas

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

g) Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación de este, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.

4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

5.2. Criterios de calificación.

El sistema de calificación tendrá como referente fundamental los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje, con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

Los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje, seleccionados para cada unidad de trabajo, son el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el de consecución de los objetivos. Van a permitir establecer el nivel de suficiencia en términos de competencia en el desarrollo de las capacidades.

En este sentido, para determinar la calificación del alumnado, a cada criterio de evaluación de cada unidad de trabajo se le ha asignado un peso (%). La nota del alumno/a en cada unidad, será el resultado de la suma del peso obtenido en cada criterio de evaluación.

A lo largo de cada unidad didáctica se realizará diferentes pruebas y actividades de evaluación de acuerdo a los contenidos abordados en la misma. Asimismo, se realizará una evaluación de las unidades de trabajo correspondientes, al finalizar cada trimestre, en la que se contemplará el grado de consecución de los objetivos planteados en las unidades, y se tendrá en cuenta el resultado obtenido por el alumnado en la evaluación de las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje que se hayan realizado.

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL MÓDULO PARA CADA EVALUACIÓN PARCIAL SERÁ EL RESULTADO DE LA SIGUIENTE PONDERACIÓN:		
MÓDULO PROFESIONAL AALS		MÓDULO PROFESIONAL HLC
Prueba escrita y práctica que es el 80% de la nota del módulo por trimestre	80%	20%
Realización de trabajos y actividades de clase, trabajos de investigación, etc., que es el 10% de la nota del módulo por trimestre		
La actitud manifestada por el alumnado hacia la profesión y la participación que es el 10% de la nota del módulo por trimestre		
NOTA GLOBAL POR TRIMESTRE DEL MÓDULO AALS (80%+20%)		

El cálculo del 80% de la nota global de cada evaluación parcial se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas el resto. Es decir, se considera que se ha obtenido una calificación positiva cuando se han conseguido los resultados de aprendizaje y se han superado los criterios de evaluación de cada unidad de trabajo.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta, todos y cada uno de los instrumentos y técnicas siguientes:

- Cuaderno diario de la profesora: donde se registran las faltas de asistencia, entrega de trabajos realizados, desarrollo de los trabajos, actitudes de los alumnos-as, etc. Esta evaluación se realizará a través de la observación directa y de los documentos, trabajos y materiales elaborados por los alumnos-as.
- Asistencia obligatoria, atención y participación activa en las actividades de clase. • Trabajos de investigación individual y grupal.
- Exposiciones orales y signadas (en este caso, adaptadas al nivel de lengua de signos que vaya alcanzando el alumnado a lo largo del curso).
- Pruebas prácticas de realización a lo largo del curso.
- Pruebas puntuales, que se desarrollarán en tres momentos del curso (diciembre y marzo). Dichas pruebas constarán de los siguientes ejercicios:

Prueba del primer trimestre:

- Ejercicio escrito sobre contenidos teóricos del trimestre.
- Ejercicio de comprensión de la lengua de signos española
- Ejercicio de producción en lengua de signos española
- Ejercicio de uso de recursos de la lengua de signos española.

Prueba del segundo trimestre:

- Ejercicio escrito sobre contenidos teóricos del trimestre.
- Ejercicio de comprensión de la lengua de signos española
- Ejercicio de producción en lengua de signos española
- Ejercicio de uso de recursos de la lengua de signos española, disposición de los diferentes ejercicios visuales y/o signados en las tres pruebas puntuales, así como también, el tanto por ciento de su validez dentro de la nota global del examen, variará en función de en qué evaluación se den dichos contenidos, ya que, como se informó en la temporalización, ésta es flexible y depende de diversos factores que pueden hacer que varíe.

Para superar el módulo será necesario superar tanto los ejercicios visuales como los teóricos que se incluyen en la prueba/examen de cada trimestre. Los

ejercicios visuales se evaluarán de forma continua, es decir, superando el tercer trimestre se superan automáticamente los dos anteriores. Sin embargo, para los ejercicios teóricos se llevará a cabo una evaluación continua pero diferenciada ya que los contenidos son independientes, es decir, que, si estos contenidos no se superan en un trimestre, han de ser recuperados. Por ello, en el caso de que un/a alumno/a supere los ejercicios visuales y/o signados y no los ejercicios teóricos de una prueba/examen, la profesora guardará la nota apta de dichos ejercicios hasta que el /la alumno/a supere los ejercicios teóricos y, al contrario, a lo largo del curso escolar.

La profesora podrá realizar todas las pruebas que considere necesarias para asegurarse de que los contenidos y los objetivos del módulo se han conseguido por parte del alumnado. Así, en el caso de los ejercicios visuales, en los que se utilizan aparatos técnicos, podrían ser repetidos si hubiera algún problema con dicho soporte.

En el caso de que algún alumno/a utilice recursos no permitidos para superar alguna de las pruebas dicha prueba se anulará y su calificación será de 0. En el caso de que algún resultado de aprendizaje tenga un resultado negativo, se procede a repetir pruebas, actividades o trabajos, con las oportunas aclaraciones del profesor encaminadas a corregir las deficiencias detectadas.

La no realización por parte del alumnado de algún ejercicio de clase, de casa o trabajo de investigación conllevará una calificación de 0 puntos o, en su defecto, una calificación negativa de dicho ejercicio.

Por último, de los criterios de evaluación se informará a los alumnos/as a principios de curso para que tengan conocimiento de ello.